

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC analiza el Proyecto de Real Decreto (PRD) que regula las universidades y centros universitarios**

- Recomienda mejores sistemas de medición y transparencia sobre el desempeño y los resultados de las universidades, así como que la financiación se vincule a estos últimos.
- Las universidades mejoran su contribución a la sociedad cuando son más autónomas y se enfrentan a la competencia del mercado.

**Madrid, 8 de julio de 2021.-** La CNMC ha publicado el informe sobre el proyecto de Real Decreto que regula la creación, reconocimiento, autorización, adscripción y acreditación de universidades y centros universitarios. La futura normativa sustituirá y deroga por completo la anterior. Además, adaptará y reforzará los requisitos mínimos sobre los centros que imparten este tipo de enseñanza superior. ([INF/CNMC/013/21](#)).

### **Análisis de la educación universitaria**

La CNMC ha analizado a través de distintos documentos el sector de la educación y, concretamente, el sistema español de universidades. En 2016 lanzó una consulta pública sobre competencia y regulación eficiente en el sistema universitario español. La Comisión también ha contribuido al debate impulsado por la OCDE sobre competencia en el sector educativo y la aplicación de los principios de regulación económica eficiente. Además ha resuelto expedientes de unidad de mercado sobre estos asuntos.

La CNMC considera que, aunque existen fallos de mercado e intereses generales que justifican la intervención pública, las universidades mejoran su contribución a la sociedad cuando disfrutan de mayor autonomía y se enfrentan a mayores dosis de competencia efectiva. Ello estimula su contribución a la formación, la innovación y la transferencia de conocimientos.

Por estos motivos, la CNMC aboga por mecanismos que incentiven la competencia entre universidades; entre otros:

- **Mayor medición, transparencia sobre el desempeño y resultados:** Valorar estos puntos permitirá mejorar la capacidad de elección de alumnos y profesores y la comparabilidad entre universidades para animar a la continua mejora de los servicios, en línea con lo que se hace en otros países. También se sugiere fijar mecanismos de evaluación de resultados a partir de indicadores objetivos y comparables (por ejemplo, en términos de docencia, investigación y transferencia de conocimiento).

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

- **Financiación:** Establecer un sistema vinculado en mayor medida a los indicadores de resultado y a la demanda relativa, que incentive la consecución de mayores niveles de desempeño.

### Valoración de la CNMC

El proyecto de Real Decreto establece requisitos más exigentes que los previstos en la actualidad para el acceso y la prestación de servicios por las universidades, que afectarán tanto a los centros de nueva creación como a los ya existentes.

En todo caso, sobre las medidas concretas previstas en el PRD, el informe realiza las siguientes recomendaciones:

- **Requisitos de ofertas de titulaciones.** La necesidad de ofrecer titulaciones en al menos 3 de las 5 ramas de conocimiento no está vinculada con una mayor calidad del servicio universitario. Tampoco la limitación del peso de los títulos de grado y de la formación permanente. Estos requisitos pueden reducir la capacidad de especialización de los centros universitarios y su capacidad de aprovechamiento de economías de escala en determinados casos.
- **Dotación y capacidad de las bibliotecas.** Se sugiere que cuenten con mecanismos como los préstamos interbibliotecarios y las consultas virtuales a sus fondos bibliográficos.
- **Los requisitos de sostenibilidad** de las universidades públicas, en la medida en que deberían vincularse al cumplimiento de los indicadores de calidad.
- Mejoras en el sistema de **acreditación institucional** de los centros universitarios con la posibilidad de utilizar otras vías de acreditación alternativas o valorar si es adecuada la participación del Consejo de Universidades en dicho proceso.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados que garantiza y promueve una competencia efectiva. Este informe se emite a solicitud del Ministerio de Universidades, en ejercicio de las competencias consultivas de la CNMC en aplicación del artículo 5.2 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

El [IPN/CNMC/013/21](#) cuenta con un voto particular de una consejera.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*